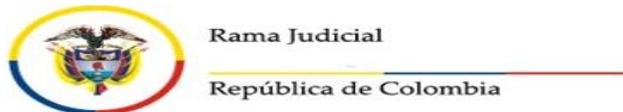


SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ingreso al despacho del señor juez, memorial dentro del proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2020-00130 con el cual solicitan el decreto de medidas cautelares. Provea....



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

DEMANDANTE(S). COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COMUNIDAD.

DEMANDADO(S). EUGENIO JOSÉ GÓMEZ TORRES.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

RADICADO. 23-001-41-89-002-2020-00130- 00

Mediante escrito que antecede, la parte demandante solicita el decreto de las siguientes medidas cautelares:

Decretar el embargo del remanente dentro de los procesos tramitados en el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LORICA y en este JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MONTERÍA que corresponden a los radicados:

1. N° 2016 – 00165. demandante: COFAEM.
2. N° 23-001-41-89-002-2018-00133-00. demandante: COOPERSINU.

Revisado el caso, este despacho encuentra que las medidas solicitadas se encuentran ajustada a derecho, por lo tanto se decretarán tal como fueron postuladas por el abogado de la parte demandante.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. DECRÉTESE el embargo de remanente que sea propiedad del demandado EUGENIO JOSÉ GÓMEZ TORRES identificado con C.C No 6'864.696 en los siguientes procesos:

- *Ejecutivo tramitado en el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LORICA con radicado N° 2016 - 165, demandante: COFAEM.*

- *Ejecutivo tramitado en este JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MONTERÍA identificado con radicado N° 23-001-41-89-002-2018-00133-00, demandante: COOPERSINU.*

SEGUNDO. Por secretaría **LÍBRESE** los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
Juez

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb7451b42b9df5ec642d1a554331746aec4b3a7b8295e4d685e7ca0b294268b4**

Documento generado en 22/02/2022 10:41:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>